

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 17 de Enero de 1951
Núm. 13

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Diputación en 29 de Diciembre último acordó señalar el día 26 a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Enero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico. 145

En cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio el intento de subasta-concurso de las obras del C. P. «Villanera al C. V. de Riego de la Vega a Veguellina» n.º C. 1-17, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente transcurrido este plazo.

León, 12 de Enero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 151

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación de las obras de reparación y riego superficial con alquitrán, en los kilómetros 8 al 23 de la carretera de Cistierna a Palanquinos.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 11 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Manuel Mateos Blanco, vecino de Avila, que se compromete a su ejecución con la baja del dos por mil (2 por 1000), sobre los precios de Administración que sirvieron de base al concurso.

León, 15 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 153

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE DICIEMBRE DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Villafraanca	Fabero	Bobina	16	•	16	•	•	•

León, 5 de Enero de 1951.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

Universidad de Oviedo

ANUNCIO

«Becas Alfonso Fierro»

Creada en esta Universidad la fundación denominada «Becas Alfonso Fierro» por el distinguido financiero de este nombre para cursar estudios en esta Universidad de Oviedo, se publica el presente anuncio para su provisión con arreglo a las condiciones señaladas en los Estatutos fundacionales.

La beca supone el abono de los estudios completos de una de las Facultades, incluido el de la residencia y se otorgará a un estudiante de familia modesta, nacido en la provincia de León o que haya cursado en dicha provincia el Bachillerato para la Facultad de Filosofía y Letras.

Si se tratara de becarios cuyas familias residieran en las poblaciones donde radique el centro donde hayan de seguir los estudios, la Junta de Patronato podrá acordar el otorgamiento de media beca anunciando a concurso la otra media con arreglo al orden excluyente que sigue:

a) Los descendientes del fundador, aunque hubieren nacido fuera de esta provincia.

b) Los naturales del término municipal de Lugueros (León). Si en un mismo concurso se presentasen varios aspirantes del mismo término se concederá la beca al que posea mejor expediente académico o mayor capacidad, intelectual, al libre juicio y elección de la Junta de Patronato que podrá exigir como prueba, un ejercicio en la forma que estime necesaria.

c) Los naturales del término municipal de Valdellugeros (León), cuya selección, será como las anteriores.

d) Los naturales del resto de la provincia de León o que hayan cursado en la misma el Bachillerato.

En cualquiera de los casos anteriores será requisito previo indispensable para poder concursar a la beca, la presentación de un testimonio fehaciente del Párroco del lugar donde resida el solicitante, acreditativo de la buena conducta moral y religiosa del mismo.

Los becarios mientras duren sus estudios quedan sometidos a la tutela moral del Rector de la Universidad de Oviedo, quien podrá amonestarlos y residirán donde dicho Rector los designe.

Se extinguirán las becas por indignidad moral o por desaprovechamiento a juicio del Patronato de la Fundación.

Las instancias deben ser dirigidas al Magnífico y Excmo. Sr. Rector hasta el día 31 de Enero actual.

Oviedo, 10 de Enero de 1951. — El Secretario General acetal., (ilegible). — V.º B.º: El Rector, (ilegible). 142

AVISO

Se recuerda a nuestros suscriptores la obligación que tienen de abonar por adelantado el importe de la suscripción para no incurrir en las sanciones que establece el Art.º 19 de la Ordenanza que regula este «Boletín Oficial».

Autorizado por el Ministerio de Hacienda el establecimiento de un recargo del 10 % sobre las tasas y arbitrios provinciales para la amortización del empréstito legalmente acordado, ha de tenerse en cuenta por los suscriptores al hacer los envíos, ya que el importe de estas suscripciones ha quedado incrementado en este 10 por ciento.

La Administración

Administración municipal

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuérjar

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes a los arbitrios legalmente establecidos en esta Municipalidad y que han de tener eficacia y vigencia en el próximo ejercicio de 1951, y hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Renedo de Valdetuérjar, a 4 de Enero de 1951.—El Alcalde, E. Escanciano. 134

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Gusendos de los Oteros 138

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán for-

mularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villamandos	131
Renedo de Valdetuérjar	134
Santa María del Monte de Cea	137
Toral de los Guzmanes	156

Fermadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villamol.	128
Vegacervera	139

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Villademor de la Vega	133
-----------------------	-----

Anuncios particulares

«ELÉCTRICAS LEONESAS», S. A.

Publicado en este mismo BOLETIN OFICIAL, en el número 7 de fecha 10-1-51, un anuncio relacionado con el nombramiento de Recaudadores y habiéndose padecido error en la inserción del mismo, debe considerarse anulado y sin efecto alguno.

León, 12 de Enero de 1951.—El Director Gerente.

136. Núm. 32.—16,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Presa Villanueva

A petición del Sindicato, se convoca a Junta General extraordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las once horas, en el domicilio del mismo a fin de tratar y acordar si procede, el arriendo de pastos de los regueros de esta Comunidad.

De no hallarse representadas la mayoría absoluta de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas de igual día y para el mismo asunto siendo válido el acuerdo que se tome cualquiera que sea el número de asistentes.

Se ruega la asistencia de todos los partícipes o de sus representantes mediante autorización escrita.

Villanueva, 10 de Enero de 1951.—El Presidente, Agustín Llamas.

149 Núm. 33.—36,30 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial